

Participación de Padres y Familia - Póliza de la Agencia de Educación Local (LEA)

Para cumplir con los requisitos relativos a la participación de los Padres y Familia, el Distrito Escolar de Farmersville hará lo siguiente:

- 1. Involucrar a los padres de familia en el desarrollo del Plan de la Agencia de Educación Local (LEA) y el proceso de revisión y mejoramiento de la escuela al:
 - a) Incluir los padres del Concilio Escolar (SSC), ELAC, DELAC, y Programa Migrante en la revisión de la póliza.
 - b) Convocar una reunión anual para informar a los padres de familia sobre la participación de la escuela bajo el Título I, requisitos, programas, y su derecho a participar.
 - Registrar observaciones y comentarios en las actas de las reuniones anuales de la escuela.
 - d) Proporcionar a los padres la oportunidad de revisar las regulaciones federales, haciéndolas disponibles en las reuniones anuales y en las escuelas.
- 2. Proporcionar coordinación, asistencia técnica y apoyo a las escuelas para una participación efectiva de los padres al:
 - a) Proporcionar Coordinadores de Relaciones Comunitarias, empleados que proporcionen coordinación, asistencia técnica, y apoyo a las escuelas para una participación efectiva de los padres.
 - b) Proporcionar un programa de alfabetización de padres/familia que apoya firmemente el programa de Título I a través de la colaboración con el personal de la oficina del distrito, PTO, el Concilio Escolar, ELAC, DELAC, Programa Migrante, y metas de LCAP.
 - c) Proporcionar entrenamiento continuo para todos los Coordinadores de Relaciones Comunitarias sobre métodos efectivos de participación de los padres.



- 3. Construir la capacidad de los padres para fortalecer la participación escolar de los padres al:
 - a) Trabajar directamente con las familias, maestros, administradores y personal de apoyo para ayudar a los estudiantes a alcanza los objetivos establecidos por el distrito.
 - b) Fomentar el voluntariado, Concilio Escolar, ELAC, DELAC, y el programa Migrante, así como la asistencia a los talleres de padres y la participación en las encuestas.
 - c) Proporcionar oportunidades para la planificación de programas de maestros y directores a través de reuniones y/o cuestionarios.
 - d) Usando los hallazgos de la evaluación de las necesidades para ayudar a las escuelas en la planificación de la participación de los padres.
 - e) Realizar una evaluación de las necesidades para determinar los servicios que necesitan los padres para facilitar su participación.
- 4. Coordinar e integrar la participación de los padres bajo este programa con la participación de los padres bajo otros programas según las determinaciones de las escuelas.
 - a) Usando a Coordinadores de Relaciones Comunitarias para ayudar a las familias necesitadas de servicios proporcionados por el distrito y/o por otras agencias del Condado y del estado.
- 5. Llevar a cabo, con la participación de los padres, una evaluación anual de la efectividad del contenido de la política de la participación de los padres para determinar:
 - a) la efectividad de aumentar la participación de los padres y
 - b) las barreras a la participacion como se señala en a sección 1118 de la ley:



Usar encuestas de padres y la asistencia de los padres en reuniones y talleres como un medio para determinar la efectividad y los obstáculos a la participación de los padres. Utilizar la encuesta de padres y la revisión del Concilio Escolar (SSC) sobre la participación de los padres para determinar cómo aumentar la participación.

Involucrar a los padres en las actividades de la escuela atendidas bajo esta parte:

- Realizar juntas anuales de Título I
- Realizar Eventos de Familia
- Llevar a cabo conferencias de Padres/Maestros que abordan los resultados de los examines, el Informe Anual del Distrito y la tarjeta de calificación de la escuela.
- Proveer clases de crianza
- Mantener registros, tales como actas de las reuniones del Concilio Escolar, ELAC, DELAC y El Programa Migrante y las respuestas de los padres en las encuestas.
- Proporcionar notificación a los padres sobre los hallazgos en la reunión anual y/o por avisos enviados a casa.

6. Utilizar los hallazgos para diseñar estrategias para mejorar la escuela y revisar, si es necesario, las políticas de participación de los padres del Distrito (LEA) y de la escuela:

- a) Reunirse con las escuelas para compartir información y hacer revisiones según se a necesario.
 - Proporcionar notificación a los padres sobre los hallazgos en la reunión anual y/o por avisos.
- b) Analizar información, sugerencias, etc. de los padres determinar si las revisiones son necesarias.

Aprobado por el Concilio Escolar: 12 de diciembre de 2017